



cir el esparto con la guía correspondiente, y de presen-
tarse en el fiscalato para satisfacer los derechos que
deven que la extracción, acordó la Ciudad: se haga saber
al expresado rematante que se atenga a las condiciones
del remate citadas, y que en su consecuencia se abs-
tenga de reclebar a ningún vecino ó forastero de la obli-
gación que las mismas le impone; en intelligen-
cia que desde luego queda encargado el regidor de
montes de vigilar a los extractores con la instrucción
suficiente para que denuncien cualquier abuso que
se cometa, a fin de imponer a sus autores las penas
establecidas en las referidas condiciones del remate.

Se dió cuenta del informe de la Comisión de con-
tribuciones emitido a virtud del acuerdo de vein-
tiócho de Julio último y diligenciado instruido so-
bre partidas fallidas que aparecen en el primer
tercio de la contribución de subsidio del presente año,
en cuyo informe se consigna que siendo exacto lo
que de aquel aparece, puede el Ayuntamiento apro-
barlo y remitirlo a la Administración principal de

